Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 10/01/2023 13:57:54; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 10/01/2023 15:16:42; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: R-22/2023

Fecha-Hora: 10/01/2023 12:25:47

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE MOVILIDAD Y FINANCIACIÓN AL PDI PARA IMPARTIR DOCENCIA EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ 2022/23 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-956/2022. FASE 2

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-956/2022 de 15 de julio de 2022, por la que se convocan plazas de movilidad y financiación al personal docente e investigador para impartir docencia en el marco del programa Erasmus+ para el curso 2022/23,

Vistas la propuesta de adjudicación, realizada por la Comisión de Selección celebrada el día 12 de diciembre de 2022, este Rectorado

RESUELVE

Primero:

Conceder **17 ayudas para IMPARTIR DOCENCIA** según se especifica en la base 3ª de la convocatoria y aplicando como criterios de priorización los expuestos en la base 6ª generando el siguiente listado (ordenado alfabéticamente):

NOMBRE	FACULTAD	CÓDIGO DESTINO	A. viaje (€)	A.manutención /día* (€)
ALBALADEJO ALBALADEJO, SARA	EDUCACIÓN	CZ OLOMOUC01	275	90
BALMORI ROIZ, TERESA AMALIA	VETERINARIA	D HANNOVE03	275	105
CASTILLO FELIPE, RAFAEL	DERECHO	P LISBOA11	275	105
CENTENERO DE ARCE, MARIA JOSE	COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	F BESANCO01	275	105
GARCES MANZANERA, AITOR**	EDUCACIÓN	F PARIS010	275	105
GARRIDO CLEMENTE, MARIA PILAR**	LETRAS	P LISBOA03	275	105
GIRALDI, ANGELO	DERECHO	P LISBOA11	275	105
GOMEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	MEDICINA	MT MALTA01	275	105
HERNANDEZ MAYOR, MARIA DOLORES	LETRAS	I CATANIA01	275	105
LOPEZ VERA, ANTONIO	ECONOMÍA Y EMPRESA	F PARIS320	275	105

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

MARTINEZ BENEYTO, YOLANDA**	MEDICINA	MT MALTA01	275	105
OSUNA CARRILLO-ALBORNOZ, EDUARDO JAVIER	MEDICINA	F LILLE103	275	105
SANCHEZ FUENTES, JOSE ANTONIO	CC DEL DEPORTE	CZ PRAHA07	275	90
SANCHEZ-ALCARAZ MARTINEZ, BERNARDINO JAVIER	CC DEL DEPORTE	SI LJUBLJA01	275	90
SEVILLA MUÑOZ, MANUEL MARIA	LETRAS	I TORINO01	275	105
TOMAS TOMAS, SALVADOR	DERECHO	P LISBOA11	275	105
VALERO TORRIJOS, JULIAN	DERECHO	PL WARSZAW01	360	90

Para la **ayuda de manutención se pagará hasta un **máximo de 5 días** independientemente de que la estancia real supere los 5 días, y se establece un mínimo de 2 días. Este pago se realizará en función de los días que consten en su certificado de estancia hasta el máximo de 5 días.*
La ayuda total se calcula sumando la ayuda de viaje y la ayuda de manutención.

***Movilidad concedida siempre que entreguen en RRII el acuerdo bilateral antes del inicio de la movilidad.*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, todas aquellas personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 9 de enero de 2023

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 10/01/2023 13:57:54; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 10/01/2023 15:16:42; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/